

## Consultas Realizadas

# Licitación 423440 - Adquisición e Instalación de servidor para el laboratorio de informática de la Facultad de Ciencias Económicas

### Consulta 1 - \*- Multa

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 5,00 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,10 % (cero coma diez por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-04-2023
<p>Es necesario tener presente que la Convocante tiene la obligación de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación, no solo en obtener el PRECIO MAS BAJO, sino también la MEJOR CALIDAD y OPORTUNIDAD (Art. 4°, inciso "a", de la Ley 2051/03). La elaboración del PBC, así como la forma de determinar dicho cumplimiento, constituye también una atribución discrecional de la Convocante, que no le permite aceptar imposiciones de criterios y requisitos que se encuadren a favorecer a empresas en beneficio propio. Por todo lo expuesto precedentemente solicitamos a los potenciales oferentes a remitirse al Pliego de Bases y Condiciones publicado.</p>		

### Consulta 2 - Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de Entregas, dice: "Una vez suscrito el contrato 10 (diez) días"</p> <p>Solicitamos a la institución extender el plazo de entrega en un máximo de 30 días calendarios una vez suscrito el contrato, considerando que el servidor requerido, cuenta con características y componentes que obligatoriamente debe ser ingresado en fabricación por las grandes marcas a esto le sumamos los plazos de logística por la modalidad área y los plazos de liberación de la aduana, por lo que imposibilita poder cumplir con el plazo de entrega requerido por la institución, entendemos la urgencia de adquirir este equipo, pero con la ampliación del plazo se contara con equipos de última generación, capacidad de crecimiento a futuro y garantía del fabricante con provisión de repuesto superior a 5 años, de manera a no limitar la participación de potenciales marcas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-04-2023
<p>Solicitamos adecuarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que los mismos fueron elaborados de acuerdo a los requerimiento de la facultad.</p>		

### Consulta 3 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2023
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la licitación, Autorización del Fabricante dice:  
"Presentar Carta de Autorización del fabricante, para comercializar productos de Hardware (HW) y Software (SW) IBM"  
Solicitamos a la institución que sea requerido la Carta de autorización del fabricante, donde se detalle la comercialización de producto de Hardware y excluir la marca "IBM", considerando que este requisito está orientado exclusivamente a una única marca, excluyendo la participación a todos los demás oferentes que cuentan con la experiencia, infraestructura y soporte técnico capaz de satisfacer las necesidades de la institución además de excluir a potenciales marcas de renombre internacional y calidad garantizada

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-04-2023
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda N° 1

### Consulta 4 - Suministros y Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2023
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, Suministros y Especificaciones técnicas, ítem N° 1 Servidor, dice:  
"Puertos y Slots" 2 puertos VGA (uno frontal, uno trasero)"  
Solicitamos respetuosamente a la institución aceptar equipos con 2 Puertos VGA o DisplayPort (uno frontal, uno trasero) teniendo en cuenta, que la salida de video VGA actualmente esta en proceso de discontinuidad y obsolescencia por todos los fabricantes, considerando que esta salida solo puede transmitir imagen analógica con resoluciones máximas inferiores a las salidas Digitales tales como el DisplayPort, con esta modificación, la institución será beneficiada con salidas de video superiores y contara con todas las propiedades de imagen y audio. De mantenerse lo solicitado se estaría limitando a potenciales marcas como HP que cumple con todos los componentes requeridos en el PBC y no se estaría realizando una correcta competencia entre marcas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda N° 1

### Consulta 5 - Suministros y Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	18-04-2023
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, Suministros y Especificaciones técnicas, ítem N° 1 Servidor, dice:  
"Accesorios e Insumos: El servidor debe contar con su tapa frontal (Bezel) con una mini pantalla LCD indicadora y rieles deslizantes."  
Solicitamos a la institución que esta característica sea de carácter opcional o en su reemplazo que sean aceptados servidores con indicadores del tipo LED y rieles deslizantes, teniendo en cuenta que estos indicadores LED sumados a la administración remota con la que cuentan estos tipos de equipos, resulta incensarios que estos mensajes de errores sean visualizados en la mini pantalla, ya que los equipos pueden ser configurados y detectados para que al más mínimo error de algún componente sea comunicado inmediatamente por correo electrónico, se alerte al administrador, entre otros, así también la mini pantalla LCD es propietaria de la marca DELL modelo R750/R740 y las siguientes versiones conforme se puede observar en el siguiente sitio: <https://dl.dell.com/content/manual15711854-dell-emc-poweredge-r750-manual-de-instalaci%C3%B3n-y-servicio.pdf?language=es-mx>. Por lo tanto, el mantenerse con lo requerido se estaría limitando la participación a la potencial marca HP que cuenta con el prestigio de calidad en sus equipos y no se estaría realizando una libre competencia contra la marca orientada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-04-2023
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda N° 1

## Consulta 6 - /\*Plan de Entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2023
<p>En el Pliego de bases y condiciones, en la sección relacionada al Plan de Entrega (Bienes), Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes, Item 1 - Servidor, se solicita: "Una vez suscrito el contrato 10 (diez) días"</p> <p>Al respecto, y en vista a eventos de fuerza mayor que acompañan la producción internacional de equipos tecnológicos y electrónicos, se solicita a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega para los Ítems mencionados, en al menos 45 (cuarenta y cinco) días calendario posterior a la suscripción del contrato, considerando los períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipamientos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continúan vigentes las secuelas derivadas de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la persistente situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-04-2023
<p>Solicitamos adecuarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que los mismos fueron elaborados de acuerdo a los requerimiento de la facultad.</p>		

## Consulta 7 - /\* Idioma de la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	19-04-2023
<p>En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de Idioma de la oferta, se indica que: “La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: NO APLICA”</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art. 20 de la Ley N° 2051/03, específicamente en el inciso d) “indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios”, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: “Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-04-2023
Remitirse a la Adenda N° 1		